PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
[INCLUYA EL NÚMERO DEL NEGOCIO JURÍDICO CON AÑO. EJEMPLO: CO1.PCCNTR.7363993 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVINIENTE]	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – REGIONAL CUNDINAMARCA
TIPO DE ORDEN	Prestar servicios profesionales de carácter temporal
ORDEN NRO.	**CO1.PCCNTR.7363993 DE 2025**
OBJETO	**Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	1/31/2025
FECHA DE INICIO	2/10/2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses, sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/9/2025
RAZÓN SOCIAL	**GLORIA YOHANA BERNAL BUITRAGO**
CC o NIT	52714850
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**“No aplica”**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	“No aplica”
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Soacha, Sibaté, San Antonio del Tequendama, Tena, Granada**
VALOR INICIAL	**($ 45.995.110)**
FORMA DE PAGO	**Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CINCO** **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS**

	M/CTE ($ 45.995.110). Esta suma será pagada por el SENA al contratista **de la siguiente manera:** **a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor** **de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 3.219.658).b) Nueve pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL** **QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 4.599.511) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor** **de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS** **CINCUENTA Y TRES PESOS. M/CTE. ($ 1.379.853)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**15025**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**($ 45.995.110)**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/17/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	**($ 45.995.110)**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**($ 47.221.646)**
SUPERVISOR	JAIRO ALBERTO RIVERA MURILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOSE ORLANDO CONTRERAS

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.7363993 DE 2025,** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Planear y ejecutar los procesos formativos de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos institucionales, para las áreas temáticas definidas en el objeto contractual.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
2. Participar en jornadas de desarrollo curricular, diseño de guías de aprendizaje, proyectos formativos y demás actividades pedagógicas requeridas por la coordinación académica, alineándose con los lineamientos institucionales del área temática objeto del contrato.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
3. Evaluar los estilos, ritmos y aprendizajes previos de los aprendices, utilizando	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc

las herramientas, procedimientos y plazos definidos por la entidad.		
4. Impartir la formación profesional integral según el desarrollo curricular, las guías de aprendizaje, los proyectos formativos y la programación establecida, en concertación con las instituciones educativas vinculadas al programa.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
5. Registrar en los sistemas definidos por la entidad los juicios evaluativos, avances y resultados del proceso formativo de los aprendices, asegurando la trazabilidad en el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias asignadas.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
6. Apoyar la gestión documental de ingreso de los aprendices al programa, asegurando el cumplimiento de los requisitos definidos en términos de ficha de matrícula, documentación personal y todo documento requerido por los procesos y	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc

procedimientos de la entidad para los efectos.		
7. Registrar y actualizar en los sistemas de información institucionales la trazabilidad de los aprendices, verificando el estado de matrícula y registrando novedades como reconocimientos de aprendizajes previos, evaluaciones, inasistencias, deserciones, retiros, reintegros o traslados.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
8. Informar oportunamente a la coordinación académica sobre inconsistencias, novedades o hallazgos en los registros, y formalizar los reportes requeridos en los aplicativos, formatos o informes asignados, según el cronograma establecido por la supervisión y el centro de formación.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
9. Cumplir y promover la aplicación del reglamento del aprendiz y demás normativas establecidas por la entidad.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc

10. Apoyar la promoción del portafolio de servicios del Centro y contribuir a los procesos de autoevaluación de los programas formativos, cuando sea requerido.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
11. Hacer seguimiento a los aprendices en etapa productiva, brindando informes mensuales o específicos sobre su avance y apoyando el proceso de certificación según lo requiera la coordinación académica o el supervisor del contrato.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
12. Emitir conceptos técnicos y brindar apoyo en la supervisión de contratos relacionados con la adquisición de materiales formativos, asegurando su pertinencia y calidad cuando esto sea requerido.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
13. Velar por el uso adecuado y la custodia de los bienes, elementos y recursos asignados para la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc

14. Aportar certificación vigente en una norma de competencia laboral de Orientación de procesos de formación presenciales o, en su defecto, postularse al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación una vez lo obtenga, adjuntándolo al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a septiembre 30 de 2025.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
15. Presentar oportunamente la cuenta de cobro mensual junto con los soportes requeridos (seguridad social, informes de actividades y evidencias) según los lineamientos establecidos por el Centro.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
16. Colaborar en proyectos de investigación técnica o pedagógica, cuando sean requeridos, para fortalecer los procesos formativos del área temática objeto del contrato.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
17. Legalizar los gastos de desplazamiento dentro de los cinco días	CUANDO APLIQUE	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc

siguientes a la finalización de cada orden de viaje, presentando los documentos requeridos por el supervisor del contrato.		
18. Mantener vigentes los requisitos legales, académicos y profesionales exigidos para la ejecución del contrato, incluyendo licencias, certificaciones y demás condiciones definidas en el perfil.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc
19. Atender las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto, siempre que guarden relación con el objeto contractual	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1EgGerR8etk_F79WWxOXO5aVoGMfG3zkc

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]		
ASEGURADORA	segurosdelestado	
NRO. DE PÓLIZA	2146101107281	
CERTIFICADO O ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	2/1/2025	
FECHA APROBACIÓN	2/1/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2/10/2025	4/20/2026	$ 4.722.164
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia del contrato, se dio cabal cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el mismo, de acuerdo con lo pactado en los términos y condiciones establecidos. No se recibieron bienes durante el período de ejecución, sin embargo, los servicios contratados fueron prestados de manera satisfactoria y conforme a lo acordado. Cabe señalar que no se registraron imposiciones de multas ni se presentó ninguna declaratoria de incumplimiento en relación con las obligaciones contraídas. El cumplimiento del objeto contractual se realizó de manera adecuada, cumpliendo con los plazos y estándares establecidos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7363993 **DE 2025, NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Opción 2. Párrafo que se utiliza cuando el contrato se suscribió con persona natural. Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión al señor JAIRO ALBERTO RIVERA MURILLO, el 1/31/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. Que respecto de la liquidación del contrato se estableció [señalar de manera taxativa lo establecido respecto de la liquidación en la minuta del contrato].

“Con respecto a la liquidación del contrato, se establece que cumplidos los términos y condiciones acordados desde su inicio el 01 de febrero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, y habiéndose verificado que todas las obligaciones correspondientes fueron satisfechas de manera adecuada, se procederá a la certificación por parte del Supervisor. Por tanto, se confirma que no se presentaron inconvenientes ni reclamaciones que impidan considerar la finalización del contrato como a paz y salvo”.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No existen obligaciones específicas, relacionadas con el mantenimiento, por lo tanto “No aplica”.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$**45.995.110**
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ **1.226.536**
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$**45.995.110**
Valor ejecutado	$**47.221.646**
Valor pagado	$**47.221.646**
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]

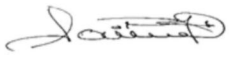
b) [En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago].

c) [En caso de existir saldos a favor del SENA, la redacción será la siguiente: Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de [Incluya el valor que se debe reintegrar].

d) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de [Incluir la suma pendiente de pago].

e) Liberar a favor del SENA la suma de [incluir la suma por liberar].

Para constancia se firma el día 19 de diciembre de 2025



[**NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR**]
Supervisor del contrato
Jairo Alberto Rivera Murillo

Elaboró: Jose Orlando Contreras Velasquez – Apoyo a la supervisión

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.